



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Dudnikov Gómez Llano
Demandado	Juan Carlos Méndez Velásquez
Radicado	05001310502020190001900
Auto de Sustanciación No.	587
Decisión/Temas	Reconoce personería / Fija fecha audiencia

Atendiendo a la sustitución de poder allegada al Juzgado 20 Laboral del Circuito el día 2 de marzo de 2021, y por cumplir con los presupuestos del artículo 75 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, se le reconoce personería para representar judicialmente como apoderada sustituta del demandante, a la abogada Adriana Patricia Zapata Lopera identificada con C.C. No. 43.076.818 y portadora de la tarjeta profesional No. 100.491 del C. S. de la J.

Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha el día **veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: dunicito@gmail.com; abogada.adrianazapata@gmail.com; juanlondonomesa@gmail.com;

A.M.E.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 157 del 28/10/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **185367e8a61e0522a8543f0b77b7ce9913f4d1bc9d1a8c45012985fd1a445d1e**
Documento generado en 27/10/2022 04:07:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>